

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

Yurimaguas, 29 de Febrero del 2016.

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0184 -2016-MPAA-A

VISTO :

Lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

CONSIDERANDO :

Que, en caso de ausencia justificada del Alcalde, es necesario para el normal desenvolvimiento de las actividades de esta Municipalidad, encargar las funciones del Despacho de Alcaldía al Primer Regidor hábil.

Que, teniendo que viajar a la ciudad de **Lima**; con la finalidad de participar en una reunión ante el MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCION, Y SANEAMIENTO y OTROS.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 24° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Por tanto:

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO: ENCARGAR, las funciones del Despacho de Alcaldía, en cuanto a atribuciones al Primer Regidor **Ing° JOE RENGIFO VASQUEZ**, a partir del día **Martes 01 y Miércoles 02 de Marzo del 2016**, por razones propias de la función del Alcalde, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo, en cumplimiento a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
Prof. EDWER TUESTA HIDALGO
ALCALDE

ETH/A.
Lsc/sec
C.c
G Municipal
G Adm.
A. Jurídica